

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 26 de diciembre de 1955 por la que se especifican las condiciones que han de reunirse para poder solicitar dicha Medalla.—Página 2.039.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 26 de diciembre de 1955 por la que se promueve al empleo de Capellán Mayor a los Capellanes primeros que se citan.—Página 2.040.

Situaciones.—Orden de 26 de diciembre de 1955 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Coronel Auditor Sr. D. Gregorio Sanguino Benítez.—Página 2.040.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 26 de diciembre de 1955 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Pedro Villagrán de Cárdenas.—Página 2.040.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 24 de diciembre de 1955 por la que se nombra Mayordomo de segunda clase para el buque-tanque *Plutón* a Luis Ripoll Ibáñez.—Página 2.040.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Convocatorias.—*Rectificaciones.*—Orden de 24 de diciembre de 1955 por la que se rectifica, en el sentido que se expre-

sa, la Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 264) que convocaba exámenes de oposición para ingreso en los Cuerpos General, Máquinas, Intendencia e Infantería de Marina.—Página 2.040.

Cursos.—Orden de 26 de diciembre de 1955 por la que se nombra Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales a los Oficiales del Cuerpo General que se relacionan.—Páginas 2.040 y 2.041.

MARINERÍA

Aptitud para submarinos.—Orden de 26 de diciembre de 1955 por la que se declara apto para el servicio de submarinos al personal de Marinería que se relaciona.—Página 2.041.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Prácticas de los Oficiales de Complemento.—Orden de 26 de diciembre de 1955 por la que se dispone efectúen en la Agrupación de Madrid los periodos de prácticas para el ascenso a Capitán los Tenientes de la Escala de Complemento de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 2.041.

SERVICIO DE SANIDAD

Reglamentación provisional de la adquisición de especialidades farmacéuticas.—Orden de 24 de diciembre de 1955 sobre dicha Reglamentación provisional.—Página 2.041.

RECTIFICACIONES

Provisión de destinos.—Página 2.042.

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—El *Boletín Oficial del Estado* número 312 (suplemento), de fecha 8 de noviembre del año en curso, publica la resolución recaída en el recurso de agravios interpuesto por el Capitán de la Guardia Civil D. Jesús Pérez Serrano, y en la misma se especifican las condiciones que han de reunirse para poder solicitar la

Medalla de Sufrimientos por la Patria; a saber: "que no basta con que el accidente se haya producido en acto de servicio, sino que es preciso también que exista un riesgo específico de forma que el afrontarlo sea meritorio".

En su virtud, se dispone que en lo sucesivo, por las Autoridades jurisdiccionales, no se cursarán solicitudes de esta naturaleza cuando en los hechos no concurren las circunstancias que en la misma se citan.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmo. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Por reunir las condiciones exigidas al efecto, y a propuesta del Vicario General Castrense, de acuerdo con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio y haber sido clasificados "aptos" por la Junta competente, se promueve al empleo de Capellán Mayor, con antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista administrativa del mes de enero siguiente, a los Capellanes primeros D. Juan Belando López y D. Federico Miguel Sorribas.

No asciende el que precede al Capellán primero D. Federico Miguel Sorribas por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Comandantes Generales de la Flota y de la Base Naval de Canarias, excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Sión Vicario General Castrense, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Situaciones.—Se concedé la vuelta al servicio activo, procedente de la situación de "supernumerario", al Coronel Auditor Sr. D. Gregorio Sanguino Benítez, el que permanecerá en la de "disponible forzoso" a tenor de lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (*B. O. del Estado* número 81) y Orden Ministerial complementaria de 10 de junio siguiente.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de la Jurisdicción Central y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160) y 17 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Delfina Aldeguer Macía al Alférez de Navío D. Pedro Villagrán de Cárdenas.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Personal vario.

Mayordomos.—Se nombra Mayordomo de segunda clase, para el buque-tanque *Plutón*, a Luis Ripoll Ibáñez.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del 25 de agosto último, fecha en que entró en vigor su contrato con la Marina.

Madrid, 24 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Convocatorias. — Rectificaciones. — Se rectifica la Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 264), que convocaba exámenes de oposición para ingreso en los Cuerpos General, Máquinas, Intendencia e Infantería de Marina, en el sentido que a continuación se expresa:

Ultima línea del artículo 2.º—Debe decir:

Todos los opositores.—Día 27 de junio de 1956.

Apartado e) del artículo 3.º—Debe decir:

Haber aprobado el Examen de Grado Superior del Bachillerato o el Examen de Estado del Plan de Bachillerato de 1938 con validez académica.

Apartado h) del artículo 4.º (primer párrafo).—Debe decir:

Presentar el certificado de haber aprobado el Examen de Grado Superior del Bachillerato o de haber aprobado con validez académica el Examen de Estado del Plan de Bachillerato de 1938.

Punto quinto del epígrafe "Documentos que se acompañan a la instancia" (primer párrafo).—Debe decir:

Certificado de haber aprobado el Examen de Grado Superior del Bachillerato o el Examen de Estado del Plan de Bachillerato de 1938.

Madrid, 24 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cursos.—Como resultado del curso de ampliación efectuado en la Escuela de Estudios Superiores, a que se refiere el apartado d) de la Orden Ministerial

de 17 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 290), se nombra Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales a los siguientes Oficiales:

Teniente de Navío D. Ramón Espinosa García de Rueda.

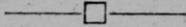
Teniente de Navío D. Luis Rute Domingo.
Alferez de Navío D. Santiago Botas Rodríguez.
Alferez de Navío D. Rafael Ramis Cabot.

Los citados Oficiales deberán ser pasaportados con la anticipación suficiente para que efectúen su presentación en la Escuela de Ingenieros de Armas Navales el día 20 de enero de 1956.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.

MORENO.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Marinería.

Aptitud para submarinos.—Como resultado de los exámenes de fin de curso verificados en la Escuela correspondiente, se declara "apto" para el servicio de submarinos, con antigüedad de 15 de diciembre de 1955, al personal siguiente:

Cabos segundos de Maniobra.

Juan Ramón Benítez Romero.
José María Torrealba Crepieenx.
Manuel Huerta García.
Raúl Fernández González.
Ramón Borrás Ameijeiras.

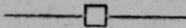
Cabos segundos Mecánicos.

Ramón Torres Perelló.
José Pazos Méndez.
Julio Molla López.
José Seoane García.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Escalas de Complemento.

Prácticas de los Oficiales de Complemento.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1955 (D. O. número 248), se dispone que los Tenientes de la Escala de Complemento de Infantería de Marina que a continuación se relacionan efectúen en la Agrupación de Madrid los periodos de prácticas para el ascenso a Capitán que al frente de cada uno de ellos se indica:

D. Ricardo Ladriñán Díaz.—Segundo período, desde 1 de enero de 1956 a 30 de abril del mismo año.

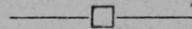
D. Jesús Huertas Ballester.—Segundo período, desde 1 de mayo de 1956 a 31 de agosto del mismo año.

D. Gonzalo Acosta Revilla.—Segundo período, desde 1 de mayo de 1956 a 31 de agosto del mismo año.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...



SERVICIO DE SANIDAD

Reglamentación provisional de la adquisición de especialidades farmacéuticas por las Farmacias de la Armada.—Considerándose precisa una nueva Reglamentación de los Servicios Farmacéuticos y encontrándose en estudio la redacción de tal Reglamento, a partir de 1 de enero próximo, y mientras no entre en vigor dicho cuerpo legal, las adquisiciones de especialidades farmacéuticas que efectúen directamente las Farmacias de la Armada deberán hacerse por cualquiera de los procedimientos que establece la Orden Ministerial de 5 de abril de 1940.

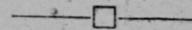
De dichas adquisiciones se rendirá cuenta trimestral a la Jefatura del Servicio de Sanidad para su examen facultativo y remisión a la Ordenación Central de Pagos para su comprobación administrativa, justificándose los cargos con las facturas de los proveedores y las datas con relaciones mensuales firmadas por el Farmacéutico.

La cuenta será rendida por el Habilitado con el informe del Comisario.

Madrid, 24 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



RECTIFICACIONES

Padecido error material en la inserción de las Plantillas de los Cuerpos Patentados y de Suboficiales de la Armada, publicadas en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 290, de fecha 27 del actual, se rectifican las mismas en el sentido siguiente:

CUERPO DE MAQUINAS

Escala de Mar.

DONDE DICE:

Capitanes... 66 Aumento de 5.

DEBE DECIR:

Capitanes... 60 Aumento de 5.

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Dámaso Berenguer y de Elizalde*,

PROVISION DE DESTINOS

Ampliación a la provisión de destinos publicada el 19 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 283).

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA (ESCALA DE MAR)

DESTINOS	CLASIFICACION	E.	CATEGORIA	JEFE U OFICIAL QUE LO DESEMPEÑA	CAUSA DE LA VACANTE
Comandante minador <i>Tritón</i> (2)	Libre designación		Teniente de Navío	Teniente de Navío (E) don Jesús González-Aller y Balsero	Curso Estados Unidos.
Comandante <i>Arcila</i> (3)	Libre designación		Teniente de Navío	Teniente de Navío (E) don Juan A. del Río González	Curso Estados Unidos.
Submarino <i>G-7</i>	Provisión normal	(S)	Teniente de Navío	Teniente de Navío (S. E.) don Alfredo Ríos Alonso	Curso Estados Unidos.
<i>Juan Sebastián de Elcano</i> (4)	Libre designación	(S)	Teniente de Navío	Teniente de Navío (E) don Ignacio Cela Diz	Curso Estados Unidos.
Submarino <i>G-7</i>	Provisión normal		Alférez de Navío	Alférez de Navío (S) don Fernando Marín Iborra	Curso Estados Unidos.
Segunda División Flota	Provisión normal		Alférez de Navío	Alférez de Navío D. Luis María Ceballos	Curso Submarinos.
Segunda División Flota	Provisión normal		Alférez de Navío	Alférez de Navío D. Abelardo Fernández Morales	Curso Submarinos.
Minador <i>Vulcano</i> (5)	Provisión normal		Alférez de Navío	Alférez de Navío D. Juan I. Marichalar Iriarte	Curso Submarinos.
L. E. T. A. N.	Provisión normal	(a)	Alférez de Navío	Vacante	Por pasar a otro destino.

ESCALAS DE MAR, TIERRA Y COMPLEMENTARIA

Consejo Supremo de Justicia Militar (1)	Provisión normal		Capitán de Corbeta	Capitán de Corbeta D. Felipe Sordón Louro	Por pasar a otro destino.
---	------------------	--	--------------------	---	---------------------------

NOTAS:

- (1) Este destino podrá ser solicitado por Capitanes de Corbeta de la Escala de Mar, Tierra y Complementaria.
- (2) Sólo podrá ser solicitado por Tenientes de Navío cumplidos de condiciones.
- (3) Sólo podrá ser solicitado por Tenientes de Navío con tres años de embarco efectivo en buques; uno, por lo menos, en Flota o División, teniendo preferencia el haber sido Segundo Comandante.
- (4) Sólo podrán solicitarlo los Tenientes de Navío con un año de Flota o División.
- (5) Sólo podrán solicitarlo los Alféreces de Navío con un año de Flota o División.
- (6) Las papeletas de petición de destinos deberán encontrarse en este Ministerio el día 8 de enero de 1956 (diez días a partir de la publicación del DRARIO OFICIAL).
- (7) Los Comandantes de buques y Jefes de Dependencias se abstendrán de cursar papeletas de petición de destino del personal a sus órdenes que no lleve el tiempo de permanencia reglamentaria para los voluntarios y forzosos, exceptuándose únicamente los que se especifican en la nota 3.